Nº 647/SEC/09

Valparaíso, 28 de julio de 2009.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de las Mociones, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Sustitúyese el artículo 28 de la ley N° 18.216, por el siguiente:

"Artículo 28.- Sólo cumplidas efectivamente las medidas alternativas que establece esta ley, se tendrá por cumplida la pena privativa o restrictiva de libertad inicialmente impuesta.".".

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JOVINO NOVOA VÁSQUEZ
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado